



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Expte. Ref.: 0034983/2016

16 AGO 2016

VISTO:

La solicitud de cancelación de matrícula de la estudiante CHOCOBAR, NATALI NEYEN, D.N.I N° 35.823.701, de la carrera Lic. en Trabajo Social, Plan 2004

CONSIDERANDO:

El informe presentado por Despacho de Alumnos.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades pertinentes, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 07/04.

Lo establecido en la Resolución Rectoral N° 603/2016 y del HCS 355/16 por R. de la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales N° 26/2016 y en virtud de haberse designado Decano normalizador de la mencionada Facultad mediante Resolución HCS N° 712/2016 de fecha 26/07/2016 y cuyo art. 2° dispone que la Decana Normalizadora ejercerá las competencias propias de un Decano establecidas en el Estatuto de la UNC.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: CANCELAR la matrícula de la alumna: **CHOCOBAR, NATALI NEYEN, D.N.I N° 35.823.701**, N° de Alumna: **35823701** como estudiante regular de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar al Área Enseñanza de la Facultad de Ciencias Sociales a sus efectos. Notificar a la interesada. Oportunamente archivar.

53

RESOLUCION N°:



Lic. SILVANA ALEJANDRA CHELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA